LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

Numeral 3

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA.

Que según los registros del año 2003 a febrero 2021 el sistema SICOIN de la Dirección Administrativa Financiera Integrada (DAFIM), indica que no hubo pagos de conceptos de telefonía, y actualmente no hay partida presupuestaria para la implementación de teléfonos en la Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché.

Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic Fernando López Guzmán
Director de Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner